



RESUMEN DE LA ASOCIACIÓN ALEMANA DE ARBITRAJE MARÍTIMO

Desde hace décadas, la Asociación Alemana de Arbitraje Marítimo (*German Maritime Arbitration Association*, abreviado: GMAA) ofrece a la economía marítima mundial un procedimiento arbitral altamente cualificado para dirimir cualquier clase de controversia relativa al negocio marítimo. En los últimos años, la GMAA ha añadido a esta oferta de procedimiento arbitral los procedimientos de dictámen, conciliación, adjudicación y mediación como sistemas alternativos de resolución de conflictos, siguiendo las peticiones del mercado.

Alemania es un país cada vez más apreciado para llevar a cabo procedimientos arbitrales internacionales. Es precisamente en el sector del negocio marítimo internacional donde la mayoría de contratos contiene convenios de arbitraje, sobre todo en las pólizas de fletamento, los contratos de construcción naval, los contratos de gestión naval y los conocimientos de embarque. Se está observando que cada vez más partes de fuera de Alemania deciden por acuerdo que en caso de controversias legales, se sometan a arbitraje según las reglas de la GMAA. Sobre la base del derecho procesal alemán y las directrices de la CNUDMI (Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional), la GMAA ha promulgado un reglamento que garantiza un arbitraje orientado al sector, que avala un proceso altamente cualificado, reconocido a nivel mundial, jurídicamente seguro, imparcial, rápido, eficiente y económico. Este reglamento de arbitraje ha probado su eficacia a lo largo de más de tres décadas. Además, este reglamento se va actualizando periódicamente para adaptarlo a los desarrollos actuales de la práctica y jurisprudencia.

El procedimiento según la GMAA aprueba con nota cualquier comparación internacional con otros tribunales de arbitraje. Aun así, se diferencia de otros procedimientos arbitrales desarrollados en otros países en algunos aspectos. El eje está en el art.13 del reglamento de arbitraje de la GMAA, según el cual los árbitros intentan conseguir un acuerdo amistoso de la controversia a lo largo de cada estado del proceso, incluso sugiriendo a las partes, siempre que sea factible, una solución consensuada. Con esto, aunque el procedimiento de la GMAA no se convierta en una mediación, sí que introduce varios elementos equilibradores en dicho procedimiento. Así es como se consigue obtener, en la mayoría de los casos, una solución rápida y consecuentemente económica de la controversia. En el caso de que las conversaciones iniciadas por los árbitros para alcanzar un acuerdo fracasaran, el tribunal arbitral dictará un laudo rápido con carácter ejecutivo a nivel mundial de forma totalmente imparcial y sin estar sometido a las propuestas negociadoras anteriores.

Las partes son libres de decidir en la cláusula arbitral si las cuestiones materiales objeto de la controversia han de dirimirse según el derecho alemán u otro derecho nacional aplicable, por ejemplo el inglés. Dicha cláusula podrá tener el siguiente texto:

"All disputes arising out of or in connection with this contract or concerning its validity shall be finally settled by arbitration in accordance with the Arbitration Rules of the German Maritime Arbitration Association. [_____] law to apply."

Asimismo, resulta válida la forma abreviada de la cláusula de arbitraje siguiente:

"GMAA Arbitration, [_____] law to apply."

La aplicación de leyes extranjeras no modifica en nada el hecho de que el proceso se corresponda con los principios procesales alemanes en lo que a exhaustividad y efectividad se refiere. Las rigurosas comprobaciones alemanas permiten eliminar del procedimiento arbitral todo aquello que resultara superfluo, manteniéndolo dentro de parámetros razonables y ajustados. Al contrario de lo que sucede en el derecho inglés o americano, por ejemplo, el alemán no contempla, de forma intencionada, un procedimiento "Pre-Trial Discovery" o uno de "Disclosure", sino que permite al tribunal arbitral solicitar a las partes la aportación de documentos. De esta manera, no solamente las vistas orales sino todo el procedimiento arbitral alemán resulta manifiestamente más corto que en otros países, gracias al estricto control del proceso por el tribunal arbitral y al frecuente alcance de un acuerdo amistoso entre las partes.

Los árbitros cobran una minuta regulada por tarifas fijas que se determinan en función de la cuantía de la controversia. La mera designación de árbitros para, por ejemplo, interrumpir la prescripción de acciones, es gratuita. Además, la reducción del procedimiento a los aspectos estrictamente necesarios consigue reducir sustancialmente los costes legales y honorarios de abogados en comparación con los procedimientos arbitrales seguidos en otros países.

Dado que las partes a veces limitan la controversia a una cuestión concreta o necesitan el apoyo legal específico en una cuestión aislada o simplemente pretenden evitar procedimientos judiciales o arbitrales por sus relaciones comerciales, la GMAA también ofrece especialistas y métodos alternativos de resolución de controversias, como la expedición de dictámenes, la adjudicación, la conciliación y la mediación como sistemas previos de resolución, sistemas previstos con carácter obligatorio en muchos contratos.

Todos los procedimientos de la GMAA son procedimientos "ad hoc", es decir, se desarrollan sin la intervención del órgano de gobierno ni de la secretaría de la GMAA.

Más de 200 miembros de la GMAA de más de 10 estados distintos, incluyendo abogados especializados en derecho marítimo, empresarios navieros, peritos y antiguos jueces, con una demostrada experiencia en arbitraje marítimo y grandes conocedores del procedimiento de la GMAA, están a disposición de la economía marítima de todo el mundo como representantes de las partes o árbitros.

Si desea más información sobre los distintos procedimientos de resolución de controversias de la GMAA y de la asociación en sí, podrá encontrarla totalmente traducida al inglés en nuestra página web:

www.gmaa.de